

**ENTRE LIBROS. EXPOSICIONES ITINERANTES EN BIBLIOTECAS
CONDICIONES DE CESIÓN TEMPORAL**

EXPOSICIÓN:

Fechas exposición:

Lugar de exposición:

PRIMERA.- La Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz cede de forma temporal la exposición titulada..... a (nombre de la persona responsable)..... compuesta por..... para su exhibición en (indicar centro receptor)..... de la localidad de..... desde (indicar día, mes y año)..... hasta.....

SEGUNDA.- El centro receptor no pagará nada en concepto de alquiler de la exposición, pero correrá con los gastos de transporte de ida y vuelta, montaje y desmontaje, realizando estas tareas con las garantías técnicas y medidas de seguridad adecuadas.

TERCERA.- El centro receptor será responsable de la exposición durante el tiempo que la tenga en cesión, haciéndose cargo de la conservación y seguridad de los materiales que componen la exposición así como de los gastos ocasionados por los posibles desperfectos que puedan sufrir los dichos elementos en caso de accidente o manipulación incorrecta.

CUARTA.- Para realizar el transporte, la FPC entregará el material expositivo en la sede de la Fundación, Plaza San Antonio nº 3 donde será devuelta tras su clausura. El centro receptor devolverá la muestra en las mismas condiciones en que la recoge.

QUINTA.- La entrega de la exposición se realizará el día de de 2022 y será devuelta el día de de 2022.

SEXTA.- El centro receptor de la muestra incluirá el logo de la Fundación Provincial de Cultura e indicará su colaboración para la realización de la exposición en cualquier elemento publicitario que difunda.

Cádiz, a de de 2022.

Por la FPC

Por el centro solicitante

Fdo:

Fdo: